



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: DECLARA INADMISIBLE OFERTAS INGRESADAS Y DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2687-6-LP22 "CONTRATO DE SUMINISTRO OBRAS CIVILES"

ALGARROBO, 01 AGO 2022

DECRETO N° 1600

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 06.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto Alcaldicio N°0148 de fecha 21.01.2022; Aprueba acuerdo N°016 adoptado por el honorable concejo municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N°03 de fecha 19.01.2022, aprueban suscribir convenios y/o contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM.
8. Decreto Alcaldicio N° 0635 de fecha 15.03.2022; Aprueba bases administrativas, técnicas y nombra comisión evaluadora y llama a licitación pública.
9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 016 de fecha 18 de enero de 2022.
10. Acta de Apertura electrónica de fecha 13.06.2022.
11. Acta de verificación de antecedentes de fecha 05.07.2022.
12. Informe de evaluación y adjudicación N°05/2022 de fecha 05.07.2022.

CONSIDERANDO

- I. Que se llamó a Licitación pública ID 2687-6-LP22, denominada "**Contrato de suministro obras civiles**", para el departamento de educación través de www.mercadopublico.cl.
- II. Que, el informe de evaluación y adjudicación N°05/2022 de fecha 05.07.2022, donde la comisión sugiere declarar inadmisibles y desierta la presente licitación, debido a que los oferentes no cumplen íntegramente con lo solicitado en el foro.

DECRETO:

1. Declárense inadmisibles las ofertas ingresadas por los proveedores Arquitectura y Diseño Integrado Limitada e Ingeniería y Servicios Construk-B SPA., por no ajustarse a los requisitos esenciales dispuestos en las Bases Administrativas y Técnicas.

Declara desierta Licitación Pública ID 2687-6-LP22.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 01 AGO 2022

FECHA SALIDA: 02 AGO 2022

OBSERVACIÓN N°